

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1250/2022

Fecha Resolución: 26/05/2022

Modificación de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019, 2020 y 2021, así como aprobación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Vista la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, en la que se contempla, entre otras cuestiones, la posibilidad de articular procesos de Estabilización de Empleo Temporal que comprendan aquellas plazas que cumplan los requisitos exigidos por dicha Ley al objeto de poner fin a las altas tasas de empleo temporal en el sector público.

Visto informe emitido por la Técnica de Administración General y por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de mayo de 2022, con la conformidad de la Secretaría General, en el que concluye la procedencia de modificar las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, excluyendo de las mismas las plazas de naturaleza estructural con dotación presupuestaria y ocupadas por personal temporal conforme a lo establecido en el artículo 2.1, Disposición Adicional Sexta y Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como publicar las Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019, 2020 y 2021 resultantes tras las modificaciones efectuadas.

Visto informe emitido por la Técnica de Administración General y por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de mayo de 2022, con la conformidad de la Secretaría General, por el que se analiza el conjunto de plazas de naturaleza estructural susceptibles de cumplir con los requisitos marcados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y determinar su inclusión en la nueva Oferta de Empleo Pública adicional y extraordinaria amparada en dicha Ley, así como anexos del referido informe donde se determinan las plazas de naturaleza estructural objeto de estabilización conforme al artículo 2.1, disposición adicional sexta y disposición adicional octava.

Visto, asimismo, que consta en el expediente actas de la Mesa General de Negociación, de fechas 27 de diciembre de 2021, 10 de febrero de 2022, 24 de abril de 2022, así como de la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se alcanzó acuerdo sobre las plazas susceptibles de ser incluidas en los procesos de Estabilización de Empleo Temporal contemplado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como fichas individualizadas de cada plaza, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 61, 69 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así como, visto informe emitido por la Intervención General de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2022, sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público adicional y extraordinaria amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En base a lo anteriormente expuesto esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, viene a disponer:

PRIMERO.- Modificar las ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, a fin de incluir las plazas que a continuación se especifican en la nueva Oferta de Empleo Pública adicional y excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, considerando que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y que, al no haber tenido desarrollo en su tramitación administrativa, no han generado expectativas de derecho alguno a las posibles personas aspirantes interesadas:

A. De la Oferta de Empleo Público de 2018, las plazas susceptibles de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, son las siguientes:



PLAZAS A EXTRAER PARA SU INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	ESPECIAL	SERVICIOS	COMETIDOS	SUPERIOR

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
				ESPECIALES	ESPECIALES	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	GENERAL	AUXILIAR		

Total: 12 plazas

En conclusión la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2018, queda de la siguiente forma:

Oferta de Empleo Público 2018

TURNO LIBRE

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	GENERAL	TÉCNICA		
TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SUPERIOR
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	GENERAL	ADMINISTRATIVA		

Total: 11 plazas

Personal Laboral:

Denominación	N.º de vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.

Total: 1 plaza

B. De la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019, las plazas susceptibles de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

PLAZAS A EXTRAER PARA SU INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
MÉDICO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
BIÓLOGO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SUPERIOR
PSICÓLOGO/A	11	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	



TRABAJADOR/A SOCIAL	22	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
EDUCADOR/A SOCIAL	12	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
ENFERMERO/A	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	2	C1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA AUXILIAR	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	9	C2	GENERAL	AUXILIAR		
ORDENANZA - SUBALTERNO/A	1	AP	GENERAL	SUBALTERNO		
MOZO/A	1	AP	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO

Total: 62 plazas**Personal Laboral:**

Denominación	N.º de vacantes	Nivel de Titulación
PSICÓLOGO/A	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.
MONITOR/A	1	Título de Bachiller o técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con normativa vigente.
OFICIAL OFICIOS VARIOS (APLICADOR/A)	1	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.

Total: 3 plazas

En conclusión la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2019, queda de la siguiente forma:

Oferta de Empleo Público 2019**TURNO LIBRE:****Personal Funcionarios/as de Carrera:**

Denominación	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	A1	GENERAL	TÉCNICA		
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C2	GENERAL	AUXILIAR		

Total: 9 plazas

Personal Laboral:

Denominación	N.º de vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	2	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.
TÉCNICO/A AUXILIAR DEPORTES	1	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.

Total: 3 plazas**TURNO PROMOCIÓN INTERNA**Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	TÉCNICO SUPERIOR

Total: 1 plazaPersonal Laboral:

Denominación	N.º de vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Total: 1 plaza

C. De la Oferta de Empleo Público 2020, las plazas susceptibles de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

PLAZAS A EXTRAER PARA SU INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A MEDIO/A	1	A2	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	MEDIA
TÉCNICO/ MEDIO/A DE GESTIÓN	1	A2	GENERAL	GESTIÓN		
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	C2	GENERAL	AUXILIAR		
ORDENANZA-SUBALTERNO/A	6	AP	GENERAL	SUBALTERNO		

Total: 11 plazas

En conclusión la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2020, turno libre, queda de la siguiente forma:

Oferta de Empleo Público 2020**TURNO LIBRE**Personal Funcionario de Carrera

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
BIÓLOGO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	



TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	GENERAL	TÉCNICA		
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	2	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
INGENIERO/A FORESTAL	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	

Total: 7 plazas

D. De la Oferta de Empleo Público 2021, las plazas susceptibles de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

PLAZAS A EXTRAER PARA SU INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
MÉDICO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
EDUCADOR/A SOCIAL	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C2	GENERAL	AUXILIAR		

Total: 9 Plazas

Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo/Categoría	Nivel de Titulación
OFICIAL CONDUCTOR/A	1	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente

Total: 1 Plaza

En conclusión la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2021, turno libre, queda de la siguiente forma:

Oferta de Empleo Público 2021

TURNO LIBRE.

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	N.º Vacantes	Sub-grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A ECONOMISTA	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
LICENCIADO/A EN DERECHO	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
MÉDICO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	GENERAL	TÉCNICA		
LETRADO/A	2	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
VETERINARIO/A	1	A1	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR	
APAREJADOR/A	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	

Total: 9 Plazas

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cumplimiento de la misma, cuyas plazas se recogen a continuación:

A. Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición (artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
MÉDICO/A	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior



INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1	A2	Especial	Técnica	Técnica Medio/a	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C2	General	Auxiliar		

Total: 4 plazas

B. Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LETRADO/A	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
LICENCIADO/A EN DERECHO	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
MÉDICO/A	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
BIÓLOGO/A	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
PSICÓLOGO/A	12	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A SUPERIOR	3	A1	Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1	A2	Especial	Técnica	Técnica Medio/a	
TRABAJADOR/A SOCIAL	25	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
EDUCADOR/A SOCIAL	13	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
ENFERMERO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
TÉCNICO/A MEDIO/A	1	A2	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Media
TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	2	C1	Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	



MONITOR/A	1	C1	Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	
DELINEANTE	1	C1	Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	23	C2	General	Auxiliar		
MOZO/A	1	AP	Especial	Servicios especiales	Personal Oficios	Operario
ORDENANZA-SUBALTERNO/A	6	AP	General	Subalterno		

Total: 95 plazas**Personal Laboral Fijo:**

Denominación Plaza	Nº Vacantes	Subgrupo/ Categoría	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	1	A2	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.
OFICIAL OFICIOS VARIOS	16	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.
OFICIAL CONDUCTOR/A	1	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.
AZAFATO/A-GUÍA	1	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.
MOZO/A TAQUILLERO/A	1	AP	Certificado de Escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.
OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL	3	AP	Certificado de Escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.
OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR/A	2	AP	Certificado de Escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.

Total: 25 plazas

C. Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición Adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	



TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	1	A2	General	Gestión		
------------------------------	---	----	---------	---------	--	--

Total: 2 plazas

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 26 de mayo de 2022.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE HUELVA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN O.E.P. ESTABILIZACIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE HUELVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE

El pasado 28 de diciembre de 2021 se aprobó la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, en la que se contemplaba entre otras cuestiones la posibilidad de articular procesos de Estabilización de Empleo Temporal que comprendieran aquellas plazas que cumplieran los requisitos exigidos en la citada Ley, al objeto de poner fin a un constante y sostenido aumento de la tasa de empleo temporal en el sector público.

Tal y como viene recogido en la exposición de motivos de la citada Ley la tasa de temporalidad registrada en el empleo público es ya superior a la registrada en el sector privado. Esta situación no solo se aleja de forma manifiesta del modelo de función pública configurado por nuestra Constitución Española, sino que compromete la adecuada prestación de los servicios públicos, en la medida en que la temporalidad impide articular políticas de recursos humanos dirigidas a garantizar la calidad de los servicios públicos. Esta situación puede atribuirse a varios factores.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta los factores de tipo presupuestario. Así, en las últimas décadas las Leyes anuales de presupuestos han venido imponiendo criterios restrictivos para la dotación de plazas de nuevo ingreso del personal al servicio de todas las Administraciones Públicas en el marco de las directrices presupuestarias de contención del gasto público.

En segundo lugar, existe un grupo de factores relacionados con la insuficiente utilización de la planificación estratégica en la ordenación del empleo público, así como la falta de regularidad de las convocatorias y procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes con carácter definitivo.

El escenario descrito ha de completarse con la importante incidencia que la Directiva 1999/70 CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el contrato de duración determinada, (en adelante, el Acuerdo Marco), ha tenido y tiene en el ordenamiento jurídico español y, por tanto, en la evolución de la jurisprudencia. (...) la cláusula

